

recer ante el Tribunal, su falta de asistencia, se considerará automáticamente citado de nuevo para ocho días después, a la misma hora y en el mismo lugar. Si no compareciera al nuevo llamamiento, quedará decaído en sus derechos. La entrevista se celebrará ante el Tribunal debidamente constituido.

Séptima.—Terminada su actuación, el Tribunal elevará la correspondiente propuesta a la presidencia del Instituto Social de la Marina, que contendrá la relación de aspirantes juzgados aptos para superar la fase de concurso, sin que el número total de los propuestos pueda exceder del número de dichas plazas.

En la referida relación, los aspirantes figurarán ordenados de acuerdo con las puntuaciones totales que cada uno de ellos haya obtenido en las diferentes etapas del concurso, cualquiera que sea el turno a que se hubiere acogido. Si en los turnos restringidos no se hubieran cubierto las plazas asignadas a los mismos, las sobrantes se darán al turno libre.

La propuesta del Tribunal se hará pública en el tablón de anuncios de la sede central del Instituto con simultaneidad a la presidencia del mismo.

Octava.—Los aspirantes que hayan superado la fase de concurso serán personalmente citados con antelación de cinco días para seguir un curso de formación, que tendrá lugar en Madrid, con una duración máxima de un mes y que deberá comenzar antes de transcurridos treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que el Presidente del Instituto haya aprobado la propuesta de resolución de la fase de concurso hecha por el Tribunal.

Durante el mismo, los aspirantes seleccionados seguirán enseñanzas sobre las siguientes materias:

- a) Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- b) Problemas sanitarios de la Seguridad Social.
- c) Organización y funciones del Instituto Social de la Marina y, en especial, de su Inspección de Servicios Sanitarios.

Novena.—Al finalizar el curso, los aspirantes realizarán un ejercicio escrito por cada una de las materias cursadas, que versará sobre cuestiones que, habiendo sido explicadas, sean propuestas por el Tribunal.

El Tribunal, teniendo en cuenta el nivel de los ejercicios, los informes elevados por los Profesores del curso y el número de assistencias, otorgará a cada aspirante una nota comprendida entre cero y diez puntos. Quienes obtengan una puntuación inferior a cinco puntos, quedarán eliminados de las pruebas. Los demás serán incluidos en una relación, por el orden que resulte del total de puntuación obtenida en las dos fases de las pruebas, que constituirá la propuesta definitiva del Tribunal a la presidencia del Instituto sobre los aspirantes juzgados aptos para ocupar las plazas convocadas.

Décima.—Los aspirantes que figuren en la propuesta definitiva del Tribunal, sin necesidad de requerimiento expreso por parte del Instituto, deberán remitir a la Oficina Mayor del mismo, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se publique la propuesta, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria. Los que ostentaran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, bastando con que presenten certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, que acredite justificaron ante los mismos dichas condiciones y requisitos y que éstos persisten en la actualidad.

Quienes incluidos en la propuesta definitiva elevada por el Tribunal cumplieran los requisitos establecidos en el párrafo anterior, serán nombrados Inspectores Médicos de la Escala de Inspectores Médicos del Cuerpo Especial, con la categoría administrativa que les corresponda, disponiéndose, a efectos de escalafonamiento por el orden de puntuación obtenida. Sin embargo no adquirirán la condición de funcionarios de plantilla del Instituto Social de la Marina hasta que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 30 del Estatuto de Personal de este Organismo de 22 de abril de 1971 y, en su caso, el de acreditar haber cesado en la causa de incompatibilidad a que se refiere el párrafo segundo del artículo 11 del mismo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Presidente, Jesús Fontán Lobé.

Ilmo. Sr. Secretario general de este Instituto.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de Jefe de Negociado de 3.ª de la Escala de Interventores de Empresa del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia la publicación de la lista de aspirantes admitidos a la oposición citada, así como la de los excluidos, con expresión de causas.

En cumplimiento de lo prevenido en la base 4.ª de la convocatoria de oposición para cubrir plazas de Jefes de Negociado de 3.ª de la Escala de Interventores de Empresa del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión, publicada por Resolución de la Delegación General de fecha 20 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1972), a continuación se relacionan los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios, así como los excluidos, con expresión, para éstos últimos, de las causas de su exclusión.

Aspirantes admitidos

- | | | |
|--|---|--|
| 1. Agreda Prieto, María Dolores Pilar. | 39. Daroca de Val, Francisco. | 74. Gracia Cadena, Angel Francisco. |
| 2. Aibafull Elias, Jaime. | 40. Diaz de Lope Diaz y Malpica, Rafael. | 75. Heras Uriel, José Mario. |
| 3. Alberola Giner, José. | 41. Díez Gutiérrez, María Dolores. | 76. Hernández Olmo, Pedro. |
| 4. Alonso Cano, Juan José. | 42. Díez Ordóñez, Amador. | 77. Hernando Peña, F. Jesús. |
| 5. Alonso Murga, Fernando Migel. | 43. Facorro Alonso, Manuel Jesús. | 78. Herrera González de Aledo, Adalberto de. |
| 6. Alvarez-Buylla Pardo, María Luisa. | 44. Fariña Verdura, Alfonso. | 79. Hoyos Rodríguez, Victoriano Germán de. |
| 7. Alvarez Román, Guillermo. | 45. Fernández Aguado, José María. | 80. Jaracho López, Antonio Damián. |
| 8. Anguiano Fernández, Dalmacio. | 46. Fernández Corredera, Miguel. | 81. Jiménez González, Alfonso. |
| 9. Antoniano González, Félix. | 47. Fernández Flórez, Gregorio. | 82. Jiménez-Cervantes Nicolás, José María. |
| 10. Argüelles Terán, Agustín. | 48. Fernández González de Carvajal, Miguel. | 83. Lago Meléndez, Luis. |
| 11. Arnáu Navarro, Francisco. | 49. Fernández-Pacheco Muñoz de la Espada, Adolfo. | 84. Landa García, Francisco Javier. |
| 12. Arruti Zurutuza, Eugenio. | 50. Fernández Vergara, Rafael. | 85. Latorre Olmedo, Antonio. |
| 13. Artacho García, Edén. | 51. Flores Jiménez, Elicio. | 86. Leal López, Juan Antonio. |
| 14. Barceló Brusotto, Antonio. | 52. Francisco Blanco, Andrés de. | 87. Lecumberri Herranz, José Antonio. |
| 15. Barrie Huellin, Francisco Javier. | 53. Fuentes Sagaz, Luis de. | 88. López Benavides, Manuel. |
| 16. Barros Gómez, Manuel. | 54. Gallego Prieto, Jaime. | 89. López de la Cuesta, José Luis. |
| 17. Bermejo Ramos, Salvador. | 55. García de León, Agustín Amadeo. | 90. López Sánchez, Felipe Pablo. |
| 18. Bernabéu Ayala, José María. | 56. García Flores, Juan José. | 91. Llamas Marcos, Argimiro. |
| 19. Besga Zuazola, José Ignacio Angel. | 57. García Llamazares, Piedad. | 92. Llona Barrenechea, Juan José. |
| 20. Bonastre Ríos, María Candelaria. | 58. García Merino, José María. | 93. Llorden Miñambres, María Avelina. |
| 21. Borges Velázquez, Juan Vicente. | 59. García Moritoya, Enrique. | 94. Malquer de Motes Bernet, Carlos Juan. |
| 22. Burillo Pacheco, Manuel. | 60. García Ninet, Jorge. | 95. Manso Álvarez, María Luisa. |
| 23. Cabezali García, Matilde. | 61. García Pezzi, Guillermo. | 96. Marcelo Vaca, Faustino. |
| 24. Calzada Picón, José Luis. | 62. García Villoslada Quintanilla, Jesús. | 97. Martí Roig, Francisco Javier. |
| 25. Campos Ferrera, Juan José. | 63. García Viso, Manuel Angel. | 98. Martínez Berceo, Manuel. |
| 26. Carnicero del Riego, César Eloy. | 64. Garicano Rojas, Jaime. | 99. Martínez Gil de Arana, María Paz. |
| 27. Castellano Trevilla, José Luis. | 65. Gil González, Fidel. | 100. Martínez Hita, Gerardo. |
| 28. Cegarra Vara, Carlos. | 66. Gil Madrazo, Salvador. | 101. Marzo Mediano, Ricardo. |
| 29. Cendra Aguiló, José María. | 67. Gilolmo López, José Luis. | 102. Melgar de Lara, Alfredo. |
| 30. Cerdá Martí, Manuel. | 68. Gómez Casas, Manuel Antonio. | 103. Mena Ginovés, Carlos. |
| 31. Cid García, Francisco José. | 69. Gómez de Andrés, Pablo. | 104. Miquel Vieta, Emilia. |
| 32. Coello Buñil, Antonio. | 70. Gómez Serrano, María Salud. | 105. Miranda del Pozo, Pilar. |
| 33. Coldeforns Sol, María Dolores. | 71. González-Salas Pérez, Enrique Raúl. | 106. Miró Ferreros, Federico. |
| 34. Comesaña Roig, Concepción. | 72. González Varas, Santiago. | |
| 35. Córdoba Villar, José Luis de. | 73. Goñalons Bori, Mariano. | |
| 36. Cortés Robledo, Joaquín. | | |
| 37. Cruz González, Nicolás de la. | | |
| 38. Cué González, José. | | |

107. Molina Guera, Ramiro.
108. Molina Lindez, Antonio.
109. Molina Lindez, José.
110. Monforte Arregui, Antonio-Vicente.
111. Montesinos Navarro, José Salvador.
112. Morejón Oliveros, José.
113. Morgado del Río, Antonio.
114. Morgado del Río, Manuel.
115. Navarro Magro, Luis Ascensio.
116. Nisto Echevarría, Mariano.
117. Núñez Benítez, Antonio.
118. Núñez García, Víctor Javier.
119. Olivera Domínguez, Fernando.
120. Olmedo Jiménez, Luis.
121. Oras Rodríguez, Luis.
122. Ortúñez Villanueva, Antonio.
123. Oscáriz González, Enrique.
124. Palomino Llaguno, José Manuel.
125. Pallarés Sánchez, Antonio.
126. Pedregosa Radúa, José Luis.
127. Peilltero Fernández, Manuel.
128. Peñarrubia García, Ramón.
129. Peñuelas Ruiz, Tomás.
130. Perandones Ferreiro, Alberto.

131. Pérez Alvarez, Manuel.
132. Pérez Cerdán, Víctor Gregorio.
133. Pin Arboledas, Emilio.
134. Piana Susín, Agustín.
135. Ponsati Casañas, Juan.
136. Priegue Artaza, Manuel.
137. Pucurrull Gras, Montserrat.
138. Quintero Mora, Diego.
139. Quirós Lobo, José Mario.
140. Ramírez Moreno, Juan José.
141. Regli Crivell, Margarita.
142. Reverter Fabregat, Juan Bautista.
143. Río Barquero, Ramón del.
144. Robles Montaña, Ricardo Alfredo.
145. Rodríguez Soto, Rómulo Antonio.
146. Román Ruiz, Pedro.
147. Román Torrealba, Rafael.
148. Rosselló Homar, Gabriel.
149. Rubio Requena, Manuel.
150. Rubio Samprón, José.
151. Sagastuy Sáenz de la Fuente, Angel.
152. Salvador Martín, Luis.
153. Sánchez Casanovas, María Mercedes.

154. Sancho Cuesta, Francisco Javier.
155. Sanmamed Corral, Antonio.
156. Seco Gil, Fernando.
157. Sevilla del Valle, Francisco José.
158. Sierra Molina, Guillermo Juan.
159. Soriano Vela, María Francisca.
160. Subiño Aulet, Jaime.
161. Terol Malgar, Santiago.
162. Tobía González, José Ignacio.
163. Turégano Liberal, Antonio.
164. Urquiza Fernández de la Reguera, Justo José de.
165. Valdés Fernández, Luis María.
166. Vanaclocha López, Domingo.
167. Vázquez Ares, Miguel Angel.
168. Vázquez González, José.
169. Vega García, Laureano.
170. Vela Escudero, Domingo.
171. Vidal Fernández, Pascual.
172. Vidau Cabal, Ignacio.
173. Villegas Marino de Alba, Felipe.
174. Zozaya Lascurain, Miguel Angel.
175. Zubeldía Aramburu, Juan Miguel.
176. Zubeldía Aramburu, María del Pilar.

Aspirantes excluidos

1. Aucejo Sebastián, Mario Francisco.—Por no cumplir el requisito señalado en el apartado c) de la base 2.ª de la convocatoria de la oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de junio de 1972, ya que el título de Profesor Mercantil, alegado por el aspirante, no es equivalente a título universitario o de Escuelas Técnicas Superiores.
2. Martín Felipe, Francisco.—Por no cumplir el requisito señalado en el apartado g) de la base 2.ª de la convocatoria, no habiendo acompañado a su instancia ni remitido posteriormente el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen y formación de expediente.
3. Portales Sánchez-Mora, José.—Por no cumplir el requisito señalado en el apartado c) de la base 2.ª de la convocatoria de la oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de junio de 1972, ya que el título de Profesor Mercantil, alegado por el aspirante, no es equivalente a título universitario o de Escuelas Técnicas Superiores.
4. Solé Baules, Alberto.—Por no cumplir el requisito señalado en el apartado c) de la base 2.ª de la convocatoria de la oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de junio de 1972, ya que el título de Profesor Mercantil, alegado por el aspirante, no es equivalente a título universitario o de Escuelas Técnicas Superiores.
5. Trinchera Orench, Francisco Javier de.—Por haber presentado su instancia en solicitud de tomar parte en la oposición fuera del plazo señalado en la base 2.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 22 de junio de 1972.

Las exclusiones acordadas serán recurribles por los respectivos interesados en el plazo de seis días hábiles ante el Delegado general del I. N. P., que resolverá dentro de los quince días siguientes, también hábiles.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Presidente del Tribunal, Carlos J. González Bueno.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba la relación provisional de los aspirantes admitidos en el concurso-oposición para ocupar una plaza de Ingeniero de Minas (personal no escalafonado).

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 20 de septiembre del año en curso concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero de Minas (personal no escalafonado), adscrito al Instituto Geológico y Minero de España, y examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo señalado en la convocatoria, Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de dicha convocatoria, ha tenido a bien disponer se publique la relación provisional de los aspirantes admitidos, que a continuación se detallan:

Alvarez Rodríguez, Ramón.
Blázquez García, Sebastián.
Calatayud Fernández, Pedro.
Chacón Oreja, Enrique.
Gálvez García, Juan Antonio.
Lucena Bonny, Ceyetano.
Mora Hurtado, Pedro.
Peña Pinto, José Luis.

Según establece el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se otorga un plazo de quince días hábiles para que puedan ser presentadas, contra esta lista provisional de admitidos, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de noviembre de 1972.—El Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de León referente al concurso para proveer una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Vacante una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia a concurso su provisión, por rigurosa antigüedad, entre los Oficiales Técnico-Administrativos que cumplan las condiciones exigidas, teniendo en cuenta que tiene asignado el grado retributivo 15, con sueldo de 62.500 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas, dos pagas extraordinarias, aumentos graduales y las demás gratificaciones o complementos que estén establecidos o se establezcan posteriormente, a tenor de las disposiciones aplicables al respecto.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiéndose señalar que la publicación de las bases correspondientes aparece inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 270, correspondiente al día 28 del actual, a cuya publicación se remite a todos cuantos puedan tener interés en el concurso mencionado.

León, 29 de noviembre de 1972.—El Alcalde.—8.343-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de León referente al concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Vacante una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia concurso para su provisión en régimen restringido y entre funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa que cumplan las condiciones exigidas, teniendo en cuenta que tiene asignado el grado retributivo 15, con sueldo de 62.500 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas, dos pagas extraordinarias, aumentos graduales y las demás gratificaciones o complementos que estén establecidos o que se establezcan posteriormente, a tenor de las disposiciones aplicables al respecto.

Para la presentación de solicitudes queda establecido el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo señalar que la publicación de las bases correspondientes aparecen insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 270, correspondiente al día 28 de noviembre actual, a la cual se remite a todos cuantos puedan tener interés en el concurso mencionado.

León, 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde.—8.342-E.